

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Febrero de 1898.)

## Seccion cuarta.

Núm. 380.

### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### Fomento.—Obras públicas.

Visto el expediente instruido en este Gobierno para la expropiacion forzosa de terrenos en el término municipal de Iscar, con destino á su travesía, en el trozo primero de la carretera de Cuellar á Olmedo, y resultando que no se ha presentado reclamación algu-

na por los interesados dentro del plazo marcado en el BOLETIN número 153, de 30 de Diciembre último, y que la Comision provincial informa favorablemente á la ocupacion intentada, he acordado por providencia de este día declarar la necesidad de la ocupacion de los mencionados terrenos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de expropiación de 10 de Enero de 1879.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN, en cumplimiento del artículo 20 de la misma ley, para que llegue á conocimiento de los interesados á los que se les señala el plazo de ocho días siguientes al de la oportuna notificación, á fin de que hagan la designacion de perito que les represente en las operaciones del expediente, ó para que recurran en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, debiendo advertirles que transcurrido dicho plazo sin que utilicen estos derechos, se entenderá que renuncian á ellos, y les representará el perito de la Administración, según disponen los artículos 19 y 21 de la citada ley de Expropiación.

Valladolid 14 de Febrero de 1898.

El Gobernador,

**Roman Martín y Bernal.**

NUM. 383.

Administracion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

**Anuncio.**

El día 19 del actual, á las doce de la mañana, se procederá á la venta en pública subasta en las oficinas de esta Administracion, de los géneros que á continuacion se expresan, procedentes de una aprehension.

LOTE ÚNICO.	El kilo.	Pesetas.
Cuarenta y dos kilogramos tejido de lana en piezas, algunas de ellas con ligera mezcla de seda. . . . .	10	420
Diez y ocho kilogramos terciopelo de seda con toda la trama de algodón. . . . .	40	720
Cuatro kilos tejido de seda con toda la trama de algodón. . . . .	20	80
Catorce kilos tejido de lino de 11 á 24 hilos, confeccionado en corsés. . . . .	10	140
Un kilo tejido de seda y algodón confeccionado en corbatas. . . . .	20	20
Tres kilos de botones de corozo. . . . .	3	9
TOTAL. . . . .		<u>1.389</u>

NOTA. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasacion; las mercancías serán adjudicadas al mejor postor y el importe de la subasta será entregado en el acto por el rematante.

Valladolid 14 de Febrero de 1898.—El Administrador de Hacienda, *Eduardo Ruiz*.

NUM. 381.

**Alcaldía constitucional de Villanueva de San Mancio.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio económico de 1896 á 1897, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el que tenga lugar la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

en cumplimiento y á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Villanueva de San Mancio 11 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Miguel Diez Asensio.

Núm. 320.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLALBA DE ADAJA.

Año de 1898.

*Elecciones de Compromisarios.*

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877 comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

**Concejales.**

D. Nicasio del Pié Lorenzo  
Andrés Ortiz Gonzalez  
Fermin Rico Carrasco  
Juan Manuel Rodriguez Alonso  
Eusebio Montes Rojo  
Mariano Gamarra Rodriguez

**Contribuyentes.**

D. Anastasio Alonso Arévalo  
Pedro Sanchez Cueto  
Lorenzo Alonso Sanz  
Juan Andrés Rodriguez  
Vicente Rico Ortiz  
Anastasio Alonso Sanz  
Juan Montes Rojo  
Ignacio Rico Membibre  
Pedro Lorenzo Bayon  
Pedro Nolasco Lorenzo Garcia  
Wenceslao Alonso Sanchez  
Roman Sanz Zurdo  
Fernando Garcia Soba  
Sotero de Soba Soba  
Julian Garcia Ortiz  
Juan de Soba Soba  
Leocadio Capa Casado  
Mariano Abadia

D. Ezequiel Gomez García  
 Luciano Arévalo Ortiz  
 Ignacio García Cendon  
 Vicente Conde Gonzalez  
 Agustin Nieto Vazquez  
 Julian Gomez García

En cuyos términos se dá por ultimada esta lista, disponiendo la Corporacion que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 29 de la expresada ley.

Villalba de Adaja á 27 de Enero de 1898.  
 —El Alcalde, Nicasio del Pié.—El Secretario, Gíl Hernandez.

NÚM. 321.

#### **Ayuntamiento constitucional de Roturas.**

Lista definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de contribuyentes vecinos con casa abierta, que pueden emitir sus sufragios en la eleccion de compromisarios para Senadores.

##### **Señores del Ayuntamiento.**

D. Alejandro Tejada Mariscal  
 Tomás Fernandez Fuente  
 Mariano Sanz y Sanz  
 Niceto Rodriguez Mariscal  
 Juan Sanz y Sanz  
 Lucas Aguado Bombin

##### **Señores contribuyentes.**

D. Toribio Fuente Lopez  
 Pedro Bombin Martinez  
 Hermenegildo Mariscal Sanz  
 Marcelino Martinez Mariscal  
 Miguel Blas Martinez  
 Juan Mariscal Perote  
 Urbano Mariscal Perote  
 Gabriel Martinez Martinez  
 Domingo Blas Martinez  
 Tomás Mariscal Sanz  
 Simon Triviño de la Fuente  
 Domingo Triviño Curiel  
 Manuel Fernandez Rodriguez  
 Eusebio Repiso Martinez  
 Juan Lopez Tejada  
 Manuel Mariscal Lopez

D. Primo Illan Martinez  
 Salustiano Martin Zumel  
 Vicente Rodriguez Mariscal  
 Tomás Triviño Calvo  
 Fermin Fuente Zapatero  
 Melquiades Mariscal Granado  
 Mariano Repiso Martinez  
 Eduardo Redondo Mariscal

Roturas 6 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Alejandro Tejada.—El Secretario interino, Ricardo Minguez.

NÚM. 322.

#### **Ayuntamiento constitucional de Rubí de Bracamonte.**

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la eleccion de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

*Debe constar este Ayuntamiento de siete Concejales y consta en la actualidad de los señores siguientes:*

D. Pascual del Olmo Rodriguez  
 Santiago Rodriguez del Olmo  
 Toribio Manzano Pita  
 Fermín Perez Ruiz  
 Francisco Sanchez Pastor  
 Bonifacio Sobrino Perez

##### **Señores contribuyentes.**

D. Pablo Pita Acebes  
 Domnión Perez Ruiz  
 Eleuterio Pita Acebes  
 Pascual Sanchez Pastor  
 Pantaleón Rodriguez García  
 Antonino Pita Pastor  
 Julian Santos Perez  
 Celestino Casares Saez  
 Victorino Descalzo Gay  
 Florentino Rodriguez Olmo  
 Mariano Santos Perez  
 Antonio Rodriguez Hernandez  
 Santiago Ruiz Figueroa  
 Saturnino Pastor Hernandez  
 Eduardo Sobrino Pisador  
 Vicente Hernandez Labajo

D. Manuel Saez Perez  
 Victoriano Rodriguez Diez  
 Nemesio Pita Acebes  
 Gabino Azofra Gay  
 Edilberto Sobrino Pisador  
 Baldomero Alvarez Valseca  
 Victoriano Saez Marcos  
 Marceliano Barrocal Herrera  
 José Neira Descalzo  
 Mario Ruiz Cid  
 Eleuterio Descalzo Pastor  
 Santiago de Castro Lopez

La precedente lista fué aprobada definitivamente por este Ayuntamiento el día 22 de Enero último, acordando su publicacion á los efectos del art. 29 de la disposicion legal antes citada.

Rubí de Bracamonte 8 de Febrero de 1898.  
 —El Alcalde, Pascual del Olmo.—Aurelio Hernandez.

NUM. 323.

#### **Ayuntamiento constitucional de San Pedro de Latarce.**

Lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, la cual se ha formado segun lo mandado por el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Compromisarios que han de elegir á su vez Senadores del Reino.

#### **Señores que componen el Ayuntamiento.**

D. Abdon Deza Dominguez  
 Donato Coca Estébanez  
 Manuel Dominguez Castro  
 Adriano Aguado Galindo  
 Manuel Perez Coca  
 Millan Martin Castro  
 Mariano Perez Prieto  
 Santos Dominguez Castro  
 Tomás Dominguez Dominguez

#### **Mayores contribuyentes.**

D. Cleto Perez y Perez  
 Alejandro Aguado Rua  
 Inocencio Dominguez Rua  
 Miguel de Castro Perez  
 Nicasio Dominguez Rua

D. Pedro Aguado Dominguez  
 Anastasio Dominguez Castro  
 Miguel Revuelta Ruiz  
 Juan Rua Prieto  
 Miguel García Rua  
 Lucas Cerezo Ramos  
 Saturnino Barreda Ramos  
 Gabino Deza García  
 Saturnino Lopez Senra  
 Pedro Dominguez Mielgo  
 Antonio Dominguez Castro  
 Baldomero Perez Prieto  
 Esteban Lorenzo Pelaz  
 Anastasio Prieto Perez  
 Bonifacio Galindo Martin  
 Priscilo Perez García  
 Pedro Abril de Castro  
 Niceto de la Rua Galindo  
 Saturnino Lorenzo Deza  
 Gaspar Rua Arriba  
 Atilano Prieto  
 Isidoro Rua Dominguez  
 Víctor Martin Izquierdo  
 Crispulo Perez Prieto  
 Atanasio Dominguez Castro  
 Benito Dominguez Castro  
 José Martin Galindo  
 Aquilino Perez Galindo  
 Manuel Abril Martin  
 Manuel de Castro Perez  
 Braulio Coca Estébanez

La precedente lista es copia del original de la aprobada por la Corporacion municipal en sesion del día 27 del mes de Enero último, declarada definitivamente ultimada, y para que pueda ser inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pongo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en San Pedro de Latarce á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—V.º B.º, El Alcalde, Abdon Deza.  
 —El Secretario, José Perez Feijóo.

NUM. 324.

#### **Ayuntamiento constitucional de Villalba de la Loma.**

Lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos de la misma que tienen derecho á elegir Compromisarios

para Senadores, segun el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

### Señores Concejales.

- D. Claudio Perez Pisonero  
Tomás Pisonero Rodriguez  
Jesús Pisonero Rodriguez  
Gregorio Gonzalez Panero  
Manuel Perez Pisonero  
Santiago Pisonero Rubio

### Mayores contribuyentes.

- D. Angel Perez Garrido  
Gaspar Perez Garrido  
Martín Rojo Villagrà  
Manuel Pisonero Gallego  
Isidoro Perez Pisonero  
Juan Pisonero Perez  
Gerónimo del Pozo Pisonero  
Andrés Perez Tejo  
Estanislao Pisonero Hompanera  
Gerónimo Pisonero Perez  
Eugenio Pisonero Santos  
Lorenzo Perez Garrido  
Santos Perez Garrido  
Anastasio Pisonero Rodriguez  
Celestino Ferreros Perez  
Dámaso Pisonero Marcos  
Felipe Gonzalez Pisonero  
Pedro Cifuentes Allende  
Regino Perez Perez  
Saturnino Pisonero Rodriguez  
Iñigo Espinel Gago  
Lorenzo Pisonero Perez  
Victorino Martinez Cardo  
Eusebio Perez Perez

Es copia del original á que me remito.

Villalba de la Loma á 7 de Febrero de 1898.—V.º B.º, El Alcalde, Claudio Perez.  
—El Secretario, Eusebio Pisonero.

NUM. 325.

### Ayuntamiento constitucional de Villanueva de la Condesa.

#### Eleccion de Compromisarios.

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de individuos mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios en la eleccion de Senadores en cumplimiento de lo prevenido en la ley electoral.

### Señores Concejales.

- D. Crescenciano Bueno Llorente  
Pedro Bueno Curieses  
Clemente Rueda Palomino  
Blás García Perez  
Benito Bueno Rueda  
Vicente García Oteruelo

### Señores contribuyentes.

- D. Domingo Pardo Palomino  
Salvador Hernandez Rubio  
Andrés Dominguez Pisonero  
Luis García Pardo  
Eugenio Pardo Palomino  
Asensio Sanchez Pardo  
Julian García del Pozo  
José Gonzalez Gonzalez  
Sandalio García Pardo  
Facundo Pardo Dominguez  
Ignacio del Pozo Martinez  
Silverio Pardo Rueda  
Tomás Crespo Martinez  
Nicasio Rueda Pardo  
Gerónimo Solla Perez  
Pedro García Perez  
Nicolás Perez Diez  
Basilio Gonzalez Solla  
Clemente Gonzalez Concellon  
Felipe Bueno Palomino

Es copia del original que permaneció expuesto al público durante los veinte primeros días del mes de Enero anterior. Villanueva de la Condesa 4 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Crescenciano Bueno.—El Secretario, Leon Hernandez.

NUM. 331.

### Ayuntamiento constitucional de Villacreces.

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos del mismo, que tienen derecho á votar un Compromisario á fin de que éste en su día tome parte en la eleccion de Senadores.

### Señores Concejales.

- D. Lino Valdaliso Moncada  
Roman Agundez Gonzalez  
Agustin Blanco Felipe

D. Félix Teran Rivera  
Domingo Agundez Martinez

**Señores contribuyentes.**

D. Gregorio Torbado Gonzalez  
Eustasio Gordo Moncada  
Juan Docio Urbon  
Esteban Moncada Palmoro  
Zacarias Valdaliso Moncada  
Francisco Pascual Guerra  
Fructuoso Blanco Felipe  
Luis Garrido Fuertes  
Julian Gonzalez Martinez  
Luis Rodriguez Melon  
Felipe Lopez Rojo  
Benigno Gago Fierro  
Francisco Alvarez Escobar  
Juan Perez Martinez  
Miguel del Valle Godos  
Victor Alvarez de Pedro  
Valeriano Fuentes Gonzalez  
Primitivo Moreno Calvo  
Gerardo Iglesias Alvarez  
Aniano Gutierrez Gareia  
Julian Martinez de Pedro  
Gregorio Redondo del Egido  
Juan A. Blanco Pedrosa  
Juan de la Fuente Rodriguez

Lo que se publica en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877. Villareces 8 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Lino Valdaliso.—El Secretario, Juan A. Blanco.

Núm. 332.

PROVINCIA DE VALLADOLID

DISTRITO MUNICIPAL DE FONTIHOYUELO.

*Elección de Compromisarios.*

**Año de 1898.**

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos de esta villa con derecho á la eleccion de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Señores Concejales.**

D. Pedro García Zorita  
Antonio Martinez Cardo  
Juan Rebollar Palomino  
Francisco Alonso Franco  
Dionisio Francos Gomez  
Segundo Cabrera Cisneros

**Contribuyentes.**

D. Gregorio García Zorita  
Tomás Anton Pardo  
Esteban Leal Zorita  
Mariano Romon Fonseca  
Buenaventura Romon Argüello  
Próculo Ceinos Obeso  
Valeriano Remon Alonso  
Ceferino Martin Reglero  
Isidoro del Valle Martinez  
Felipe Rojo Gomezenterria  
Donato Romon Rodriguez  
Juan Manuel Romon Alonso  
Eugenio Borge Romon  
Angel Conde Miguez  
Evaristo Conde Caviedes  
Gerardo Romon Alonso  
Mederico Rebollar Palomino  
Salvador Conde Rojo  
Mariano Mancebo Romon  
Laureano Romon Fonseca  
José Borge Argüello  
Antonio Espeso Gusano  
Francisco Alonso Ramos  
Mariano Borge Romon

En este estado se dá por ultimado esta lista, disponiendo la Corporacion que se exponga al público por el término y en la forma á los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

Fontihoyuelo 24 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pedro García.—El Secretario, Francisco Alonso Ramos.

Num. 334.

**Ayuntamiento constitucional de  
Valdenebro.**

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen de

recho á votar compromisario para la eleccion de Senadores en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

*Debe de constar este Ayuntamiento de siete individuos, y lo constituyen en la actualidad los siguientes.*

**Señores del Ayuntamiento.**

- D. Pedro Valencia Diez  
Clemente Valencia Ayala  
Tomás Asensio Villagrà  
Mariano Ayala Valencia  
Santiago Rebollo Carton  
Santos Sanchez Juan

**Mayores contribuyentes.**

- D. Matías Argüello Ayala  
Mariano de Rivas Rodriguez  
Francisco Argüello Ayala  
Santos Argüello Ayala  
Salvador Asensio Lopez  
Ramiro del Caño Perez  
Eulalio de Diego Meneses  
Patricio Vaquero Rodriguez  
Juan Gutierrez Rodriguez  
Braulio Rodriguez Conde  
Atanasio Valencia Ayala  
Hilario Villalba Villagrà  
Pablo Villalba Villagrà  
Felipe Hernando García  
Ignacio Gutierrez Herrero  
Adrian Gil Nieto  
Eleuterio de Diego Meneses  
Juan Gil Garcia  
Francisco Ibañez Diez  
Pedro Vaquero (mayor)  
Simon Vaquero Gutierrez  
Sabas Rodriguez de Diego  
Cirilo Perez Fernandez  
Gabino Carranza de Castro  
Luis Valencia Diez  
Domingo Ordoñez Gregorio  
Domingo Vaquero Rodriguez  
Zenon Perez Alonso

La precedente lista es copia literal de su original.

Valdenebro 8 de Febrero de 1898.—El Secretario, Francisco Ibañez.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Valencia.

NÚM. 335.

**Ayuntamiento constitucional de Padilla de Duero.**

Lista de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisario para la eleccion de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Señores de Ayuntamiento.**

- D. Romualdo Carrascal Carrascal  
Rafael Gimeno Molinos  
Valentin Esteban Cuenca  
Marcos Rivera Herrero  
Nicolás Alonso Molinos  
Francisco Carrascal Novo

**Mayores contribuyentes.**

- D. Gregorio Sanz de Aza  
Donato Velasco Torre  
Santos Medina Pelayo  
Blas Perez Rivera  
Francisco Serrano Rivera  
Melquiades Carrascal Tejidos  
Tiburecio Perez Rivera  
Alejo Martinez Alonso  
Antolin Serrano Rivera  
Angel Alonso Rodrigo  
Pedro Ruiz Domingo  
Benito Triviño Valdezate  
Lorenzo Gomez Perez  
Faustino Medina Cardenal  
Isidoro Alonso Rodrigo  
Bartolomé Alonso Molinos  
Juan Alonso Rodrigo  
Estanislao Alonso Rodrigo  
Luis Fuente Carrascal  
Guillermo Rodrigo Samaniego  
Pedro Martinez Merino  
Agapito Peña Calvo  
Zoilo Perez Sanz  
Ceferino Carrascal Novo

Es copia del original que permaneció expuesto al público durante los primeros veinte días del mes de Enero.

Padilla de Duero 4 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Romualdo Carrascal.—El Secretario, Melquiades Carrascal.

## Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Febrero de 1898.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
2	"	1	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	2	
3	1	2	3	"	2	2	5	"	"	"	"	"	"	5	
4	"	2	2	1	"	1	3	"	"	"	"	1	1	4	
5	2	"	2	"	"	"	2	"	1	1	"	"	"	3	
6	1	"	1	"	"	"	1	1	"	1	"	"	"	2	
7	"	4	4	1	1	2	6	"	"	"	"	"	"	6	
8	1	2	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	4	
9	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2	
10	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2	
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Total	6	14	20	4	3	7	27	1	1	2	"	1	1	30	

Valladolid 11 de Febrero de 1898.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Gabino Gordaliza*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Febrero de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	"	"	"	"	2	"	2	4	4
2	2	1	"	3	1	"	1	2	5
3	1	"	"	1	"	1	"	1	2
4	3	"	"	3	2	2	"	4	7
5	2	1	1	4	"	"	"	"	4
6	2	1	"	3	"	"	1	1	4
7	1	"	"	1	1	2	"	3	4
8	"	1	"	1	1	1	"	2	3
9	4	"	"	4	1	"	"	1	5
10	"	"	"	"	2	"	"	2	2
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.....	15	4	1	20	10	6	4	20	40

Valladolid 11 de Febrero de 1898.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Gabino Gordaliza*.